



RESOLUCIÓN N° 109 /2017
25 de agosto de 2017

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la solicitud de fondos por rendir de doña Mariana Cantarero, Directora de la Escuela Reina de Suecia, el Memorándum N°20/2017 de la Dirección de Control y Gestión, de fecha 18 de agosto de 2017, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

1.- Que, doña Mariana Cantarero, cédula nacional de identidad N° 8.125.757-4, Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) con cargo al proyecto "SEP ESCUELA REINA DE SUECIA" para ser utilizados en la realización de la acción denominada "**RECONOCIMIENTO POR ASISTENCIA**", la que tiene por objeto premiar a los cursos que alcanzan el porcentaje de 90% en asistencia el primer semestre

2 Que, la actividad se encuentra descrita en el Plan SEP 2017 de la Escuela Reina de Suecia, en el área Liderazgo

3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.

4.- Que, mediante Memorándum N°20/2017 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 18 de agosto 2017, se ha solicitado resolución de Secretaría General para la transferencia de recursos a doña Mariana Cantarero, Directora de la Escuela Reina de Suecia, para ser utilizado en la asignación de recursos para la realización de la actividad denominada "**RECONOCIMIENTO POR ASISTENCIA**" la que tiene por objeto premiar a los cursos que alcanzan el porcentaje de 90% en asistencia el primer semestre, dividiendo el monto de \$1.000.000.-, solicitado, por el número de cursos que alcanzaron la meta, el cual asciende a la suma de \$90.909.-, para cada curso, para que el curso lo utiliza como lo han definido en Consejo de so: salidas al cine, Fantasilandia, convivencias, etc, rindiendo después cada uno de ellos lo gastado.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE** la entrega de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), a don **MARIANA CANTARERO RODRÍGUEZ**, cédula nacional de identidad N° 8.125.757-4, Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta



Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.

- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. TRANSVERSAL 2017**, en el **Área:** Convivencia Escolar, **Acción:** Reconocimiento por asistencia, la que tiene por objeto premiar a los cursos que alcanzan el porcentaje de 90% en asistencia el primer semestre.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Don **MARIANA CANTARERO RODRÍGUEZ**, cédula nacional de identidad N° 8.125.757-4, , Directora de la Escuela Reina de Suecia, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.


JOSE MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JMEV/VMR/JMV/

Distribución:

- Secretaría General CODEDUC
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Gerencia





Rev 104.
25/08/2017.



MEMORANDO PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN N° 20 / 2017

FECHA : 18 DE AGOSTO DE 2017
PARA : VIVIANA MARTÍNEZ – JEFA DPTO. JURÍDICO
DE : PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ASUNTO : SOLICITA RESOLUCIÓN DE GERENCIA PARA APROBAR SOLICITUD DE FONDO POR RENDIR.

Estimada Viviana

Con fecha 16 de agosto de 2017, Sra. Mariana Cantarero, Directora Colegio Reina de Suecia Rut: 8.125.757-4 solicitó fondo por rendir por un monto total de \$ 1.000.000 con cargo al proyecto "SEP REINA DE SUECIA", según se detalla:

"Convivencia Escolar - Reconocimiento alumnos: Premiación a los cursos que alcancen el 90% de asistencia el primer semestre. Cada curso lo utilizará como lo defina el consejo de curso; salidas al cine, fantasilandia, convivencias, etc."

La iniciativa se encuentra descrita en el Plan SEP 2017 del Colegio Reina de Suecia.

Se solicita resolución de Secretaría General para aprobación y transferencia de recursos en cumplimiento con el manual de "PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS", enviado por el Dpto. de Control Interno a la Corporación el 02 de Abril de 2014, en el cual se especifica que montos superiores a \$700.000 en fondos por rendir, requerirán resolución de Secretaría General.

Se requiere dicha resolución, ya que se requiere del monto total para llevar a cabo dicha actividad.

En espera de una positiva recepción, se despide atentamente,

MARCO A. ORTIZ APAS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

MOA/fsm
1c.Destinatario
1c.Archivo Planificación y Gestión



Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú



Escuela “Reina de Suecia” 2017



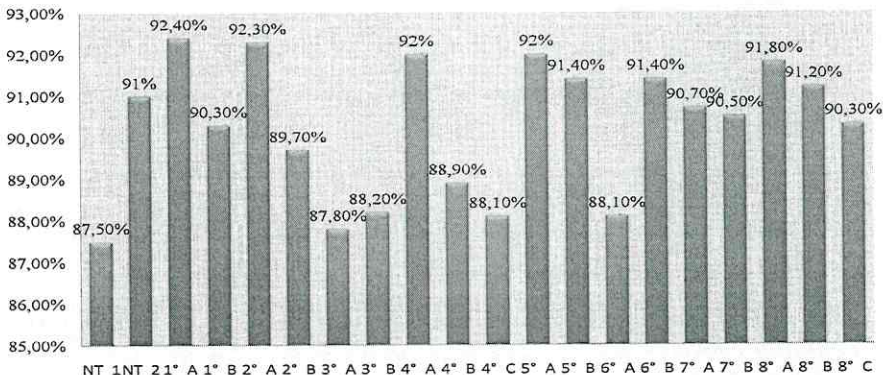
PLANIFICACIÓN ACCIÓN PME

I.-

AREA PME	CONVIVENCIA
NOMBRE DE LA ACCIÓN	RECONOCIMIENTO POR ASISTENCIA.
OBJETIVO.	RECONOCER A LOS CURSOS QUE ALCANZAN LA META INSTITUCIONAL 90% DE ASISTENCIA SEMESTRAL

Finalizado el primer semestre se realiza el análisis de eficiencia interna relacionado con la asistencia de los cursos. De acuerdo al gráfico los cursos que alcanzan la meta son: 1°A; 1° B; 2° A; 4° A; 5° A; 5° B; 6° B; 7° A; 7° B; 8° A, 8° B.

% ASISTENCIA POR CURSO





II.-

La acción considera dividir el monto de 1000.000 por el número de cursos que alcanzan la meta. El monto en este caso, es de \$90.909, para cada curso. El premio lo reciben la directiva del curso y el profesor jefe.

Cada curso lo utiliza como lo han definido en Consejo de Curso: Salidas al Cine; Fantasilandia, Convivencias etc. Luego cada curso rinde lo gastado y finalmente rendimos todo el monto solicitado.

SOLICITUD FONDOS POR RENDIR



NOMBRE COLEGIO O DEPARTAMENTO		ESCUELA REINA DE SUECIA	
RESPONSABLE	MARIANA CANTARERO RODRIGUEZ	RUT	8.125.757-4
FECHA DE SOLICITUD		AREA: Convivencia	
PROCED. DEL FINANC. (pme-pmg-padem-kiosko-matriculas-otros)	SEP	ACCION: Reconocimiento por asistencia	
MONTO	\$ 1.000.000	DETALLE: Premiaci3n a los cursos que alcanzan el porcentaje de 90% en asistencia del primer semestre.	

Visados	 Firma Solicitante	Autorizaci3n Direcci3n	Autorizaci3n Ejecuci3n Presupuestaria	Aprobaci3n Presupuestaria DAF
Fecha	7 / 08 / 2017	/ /	/ /	/ /

Observaciones Direcci3n
Observaciones Presupuesto
Observaciones DAF

En este mismo acto me obligo a rendir los fondos mencionados en un plazo no superior a 30 dıas h biles a contar de la fecha de recepci3n de los fondos.
En caso de no efectuar la rendici3n en su totalidad autorizo a descontar de mis remuneraciones los montos arriba indicados, o los faltantes por rendir.

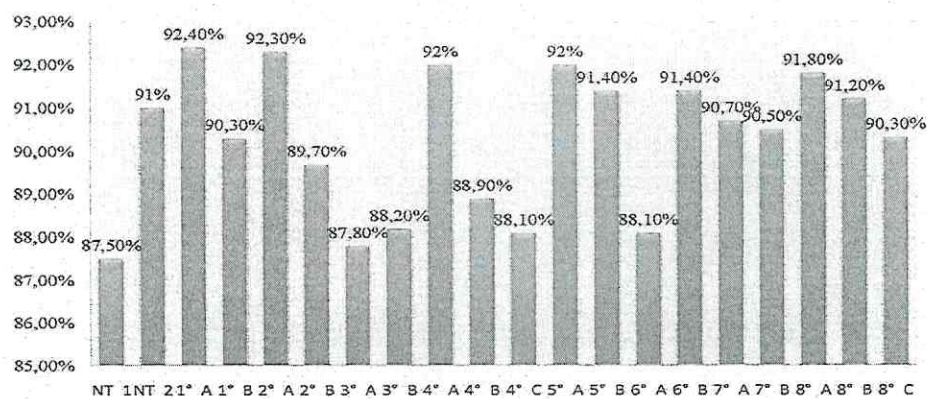


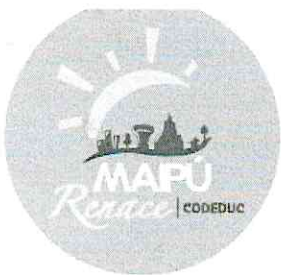
PLANIFICACIÓN ACCIÓN PME

AREA PME	CONVIVENCIA
NOMBRE DE LA ACCIÓN	RECONOCIMIENTO POR ASISTENCIA
OBJETIVO.	RECONOCER A LOS CURSOS QUE ALCANZAN LA META INSTITUCIONAL 90% DE ASISTENCIA SEMESTRAL

Finalizado el primer semestre se realiza el análisis de eficiencia interna relacionado con la asistencia de los cursos. De acuerdo al gráfico los cursos que alcanzan la meta son: 1°A; 1° B; 2° A; 4° A; 5° A; 5° B; 6° B; 7° A; 7° B; 8° A, 8° B.

% ASISTENCIA POR CURSO





CERTIFICADO

Con fecha **04 de septiembre de 2017**, Marco A. Ortiz Apas, Director de la Dirección de Planificación y Gestión, certifica que el establecimiento educacional **ESCUELA BASICA REINA DE SUECIA** no presenta rendiciones de Fondos por Rendir del programa **SEP 2017**, fuera de plazo, esto es 30 días corridos a contar de la fecha de entrega de los recursos.

Se extiende el presente certificado para el Departamento de Finanzas de la Corporación.



MARCO A. ORTIZ APAS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ